

Política del Área Juventud

Introducción

En su segundo año de trabajo, se entiende la necesidad de generar un marco teórico del Área Juventud con el fin de formalizar su posición y delimitar su espacio de trabajo dentro del Movimiento Scout del Uruguay (MSU).

El Área Juventud pertenece al eje de Métodos Educativos del Equipo Nacional y se encarga de velar por los intereses de las y los jóvenes-adultos vinculados al escultismo, generando y acompañando propuestas que respondan a sus necesidades y contribuyan a su desarrollo integral.

Sujetos de la política

La presente política está dirigida a toda persona dentro del territorio nacional vinculada con el escultismo, que tenga entre 18 y 26 años de edad. Con el fin de facilitar la comprensión de este documento, en el mismo se utilizan los términos “joven-adulto”, “jóvenes-adultos” y “la juventud” para referirse a estos sujetos.

Cabe aclarar que quienes integren el Área Juventud deben ser sujetos de esta política. Es decir, el Área Juventud está integrada exclusivamente por jóvenes-adultos de 18 a 26 años, tomando como única excepción a aquella persona que cumpla los 27 años a mitad de un ciclo de trabajo.

Propósitos de esta Política

1. Servir como herramienta al Área Juventud para respaldar su trabajo y así asegurar que sean representados los intereses de la juventud en el MSU.
2. Ser un instrumento de consulta para la elaboración de planes de trabajo anuales del Área.
3. Reconocer la importancia de la toma de decisiones de la juventud dentro de los espacios de gobernanza y gestión del MSU.

Ejes que atraviesan la política

Retroactiva. Con el fin de garantizar una respuesta a las necesidades de la juventud, esta política debe ser regularmente evaluada y, de considerarse necesario, actualizada. Por lo cual, el Área Juventud debe generar y difundir espacios destinados a la revisión de este documento de forma periódica, logrando que refleje las circunstancias actuales de la sociedad. Es pertinente aclarar que esta área es la única con la potestad de tomar insumos para las modificaciones de esta política.

Integral. Esta política reconoce a los jóvenes-adultos como protagonistas y ejecutores de propuestas consecuentes con la realidad y el contexto social en el que habitan. Se entiende que el involucramiento activo en estas propuestas favorece a su desarrollo integral.

Consultiva. Todos los jóvenes-adultos que así lo deseen deben ser consultados para la correcta aplicación de esta política y sólo ellos serán los que tengan la potestad de aportar los insumos necesarios.

No taxativa. Esta política no puede ser interpretada de manera que impida el desarrollo de cualquier actividad impulsada por el Área Juventud.

Sobre el público objetivo

Para una representación efectiva y eficiente de los intereses de la juventud, se hace necesaria una distinción del público objetivo del Área en tres grupos de interés:

- ❖ Integrantes de la rama Rover.
- ❖ Educadoras y educadores jóvenes.
- ❖ Aquellos jóvenes-adultos que no sean ni educadores ni educandos.

Es responsabilidad del Área Juventud acompañar, generar y/o difundir actividades, encuentros y espacios que atiendan a estos tres públicos.

Principios del Área

Trabajo en equipo. Se considera que un individuo por sí solo no es capaz de abarcar los objetivos deseados, por lo que se vuelve crucial la cooperación para generar un contexto de trabajo armonioso.

Comunicación. El constante intercambio entre los participantes posibilita que la dinámica de trabajo se desarrolle de forma fluida, en concordancia con el punto anterior.

Compromiso. Valor fundamental que equivale a una actitud de disposición y responsabilidad libre y voluntaria a la hora de llevar a cabo cualquier actividad que se proponga.

Proactividad. La proactividad requiere la capacidad del equipo de adquirir el control de su conducta de trabajo de forma positiva, creativa y, sobre todo, activa.

Transversalidad. El Área Juventud se compromete a trabajar abiertamente en proyectos compartidos con el resto del Equipo Nacional, reconociendo al trabajo inter-áreas como fundamental para un óptimo desarrollo de la institución.

Objetivos generales del Área

- ❖ Generar espacios democráticos y participativos (plenarios, foros, seminarios) con el

fin de construir acciones que respondan a necesidades actuales del público objetivo.

- ❖ Ser un agente hacedor y difusor de proyectos y/o actividades de carácter institucional para los Grupos Scouts y demás miembros del MSU, posicionando a los jóvenes-adultos como agentes de cambio activos de la sociedad en la que viven.
- ❖ Dar a conocer a los Grupos Scouts y a todo interesado, la institucionalidad del Movimiento.
- ❖ Promover la inclusión de jóvenes-adultos en áreas institucionales del MSU, participando activamente en los procesos de gestión y toma de decisiones.
- ❖ Construir y participar en espacios de intercambio con otras organizaciones juveniles, con la intención de promover la propuesta educativa del MSU y de que nuestra institución se mantenga informada en cuanto a propuestas vinculadas con la juventud.

Bibliografía / Documentos consultados

- ❖ Ley Scout.
- ❖ Proyecto Educativo MSU.
- ❖ Política Interamericana de Participación Juvenil.
- ❖ Política Específica de Juventud (MSU, 2004).
- ❖ Visión 2023 de la OMMS y el Plan Trienal 2021-2024.

Vigencia

La política entrará en vigor inmediatamente para el Movimiento Scout del Uruguay una vez sea aprobada mediante la Asamblea Nacional Extraordinaria.

Revisión

El presente documento deberá ser revisado en un plazo máximo de 3 años, quedando abierta la posibilidad de ser revisado en un plazo menor de considerarse necesario.

MONTEVIDEO, (nueve) 9 días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Siempre listos para Servir

Colaboraron con sus aportes en la redacción de la presente política

Equipo de redacción del Área Juventud

- ❖ Luca Caro (Director del Área Juventud)
- ❖ Ignacio Valettute (Coordinador de redacción)
- ❖ J. Alejandro Escamilla
- ❖ Joaquín García
- ❖ Juan Pedro Liberman
- ❖ Juan Prats
- ❖ Ainhoa Raposeiras
- ❖ Valentina Rodríguez
- ❖ Juan Ignacio Wijnants

Aporte de miembros del MSU

- ❖ Helena Moretti
- ❖ Andrés Moretti
- ❖ Santiago Granati
- ❖ Sebastián Plada
- ❖ Alán Viñarte
- ❖ Mario Del Villar
- ❖ Anthony de León
- ❖ Oriana Viterito
- ❖ Nadia Silveira
- ❖ Anthony Silveira
- ❖ Clara Tonelli
- ❖ Ana Pereira
- ❖ Felipe Carranza
- ❖ Agustina Rosso

- ❖ Camila Betancur
- ❖ Tomas Amorín
- ❖ Maximiliano Ramos
- ❖ Santiago Fynn
- ❖ Santiago Granati
- ❖ Santiago Ferraz
- ❖ Leandro Dirón
- ❖ Federico Pequeño
- ❖ Paula Rodríguez
- ❖ Romina Pereira
- ❖ Valentina Catucci
- ❖ Paulo Risotto
- ❖ Agustina Genta
- ❖ Clara Lacurcia
- ❖ Bruno Cabrera
- ❖ Pricila Generali
- ❖ María Victoria Arévalo
- ❖ Tadeo Risotto
- ❖ Carla Aicardi
- ❖ Juan Andrés Fernández
- ❖ Franco Álvarez
- ❖ Luca Spangerberg
- ❖ Manuel Rodríguez
- ❖ Nicolás Córdoba
- ❖ Micaela Ortiz
- ❖ Álvaro Perdomo